



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales -  
Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 30 MAY 2022

**RESOLUCION Nº 0928 - 022**

**VISTO:**

El Expte. Nº 2925/2022 presentado por la Encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. Soledad Sánchez Goytea, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atreves del expte. citado, se informa sobre la realización del curso-taller de "Elaboración de Embutidos", los días 31 de Mayo y el 07 de Junio, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C) del Bº Villa Sagrada.

Que, es importante remarcar la labor la Unidad Educativa Nº 8178 Escuela Agrícola Padre Ernesto Martearena, docentes y alumnos, dado que, es la Propulsora principal de esta, tan importante iniciativa en conjunto con las áreas municipales involucradas, para capacitar y fortalecer a los emprendedores locales de nuestra localidad, a los fines de dar continuidad a este trabajo de capacitación.

Que el objetivo es asistir a los participantes en diferentes temas que atañen a la producción de chacinados desde el conocimiento de las materias primas, procesos de elaboración y requisitos de comercialización. Las principales recomendaciones servirán de guía para todos aquellos elaboradores que deseen estandarizar y mejorar la calidad, asegurando de esta forma prolongar la vida útil de los mismos y dar un buen producto a los consumidores finales.

Que, está dirigido a personas con intención de iniciarse en la actividad o que estén en la etapa inicial de la elaboración de productos chacinados y que quieran mejorar su actividad a través del conocimiento de los procesos, los cuidados y los controles a realizar.

Que, desde esta Gestión de Gobierno se brinda todo aval correspondiente a este tipo las actividades públicas que tengan por objetivo capacitar a los pequeños productores. -

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal en el Art. 111.-inc8. Fortalecimiento de las capacidades de los actores económicos y productivos del municipio, y con la finalidad de Declarar de Interés Municipal y Comunitario es que, corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente. -

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY Nº 7.936.-**

**RESUELVE**



Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

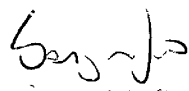
Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.  
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN Nº 0928-022

- Art.1º.-** **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO** al Curso-Taller de "Elaboración de Embutidos", organizado por los Docentes y alumnos de la Escuela Padre Ernesto Martearena, de la Comunidad de Capiazuty en conjunto con las áreas municipales involucradas, para capacitar y fortalecer a los emprendedores locales de nuestra localidad los días 31 de mayo y el 07 de junio del cte año, en las Instalaciones del Centro Integrador Comunitario de nuestra Ciudad, a los fines de dar continuidad a este trabajo de capacitación.
- Art.2º.-** Que la Secretaria de Hacienda impute todos los gastos que se puedan generen en el Art Nº1 de la presente a la cuenta correspondiente.
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.5º.-** De forma.-

s.ch

  
GUILLERMO S. ALEMÁN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY